



Expediente número: 8417/2020.

Reglamento regulador de la gestión de las colonias felinas.

NURIA MOLINA RUSO, T.A.G. adscrita a Infraestructura, Actividades y OVP, a petición del Concejal-Delegado de Medio Ambiente y en relación a la aprobación del Reglamento Regulador de la gestión de las colonias felinas del municipio de Santa Pola, emite el siguiente INFORME:

El Reglamento cuya aprobación se pretende está compuesto por siete títulos y una disposición transitoria, y contiene anexos cinco modelos de documentos a aportar.

La competencia para la regulación de la gestión de las colonias felinas objeto del Reglamento se fundamenta en lo dispuesto en los artículos 25.2 b) y 25.2 j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que atribuyen como competencias propias del municipio las materias relativas a medio ambiente urbano y a la protección de la salubridad pública respectivamente.

Respecto al contenido del Reglamento, la regulación que en el mismo se realiza tanto de la propia gestión de las colonias y sus condiciones, de las figuras de los gestores y alimentadores autorizados y sus funciones, de las campañas de esterilización, resolución de conflictos y régimen sancionador, respeta la normativa vigente, por lo que no se observa inconveniente jurídico alguno en su texto.

Atendiendo a todo lo expuesto, y visto igualmente que se han seguido los procedimientos legalmente establecidos en cuanto a consulta pública previa, se informa favorablemente la aprobación del Reglamento Regulador de la gestión de las colonias felinas del municipio de Santa Pola, sin perjuicio de superior criterio.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

